

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Control Interno Disciplinario de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

HACE SABER

Que la Unidad de Control Interno Disciplinario inició investigación disciplinaria No 003-2017, mediante Auto del 4 de septiembre del 2017, que en su encabezamiento y parte resolutive dice:

RADICACIÓN:	No. 003 - 2017
INVESTIGADO:	GERARDO ARLEY ZAPATA LÓPEZ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ENTIDAD:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
INFORMANTE:	FERNÁN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
FECHA HECHOS:	2016-2017
FECHA DEL INFORME:	DICIEMBRE DE 2016

RESUELVE:

PRIMERO: *Abrir INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del señor GERARDO ARLEY ZAPATA LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía No 18.590.544 de Santa Rosa, en su condición de profesional universitario grado 1 código 219 de este ente de control; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.*

SEGUNDO: *Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:*

- 1. Incorporar al expediente como pruebas todos los documentos allegados con el oficio P.P.P-.02569 recibido por este ente de control el 19 de julio del 2017 y el oficio D.C. 738 de fecha diciembre 5 del 2016 y córrase traslado de los mismos al investigado mediante la notificación personal de este proveído, para ejerza su derecho de contradicción frente a los mismos.*
- 2. Escuchar bajo la gravedad del juramento al señor Fernán Alberto Cañas López a fin de que se amplíen los hechos materia de investigación, el día 28 de septiembre del 2017 a las 7:40 a.m., en las dependencias de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.*
- 3. Las demás que se desprendan de las anteriores y que conduzcan a esclarecimiento de los hechos investigados.*
- 4. Informar a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al funcionario de la Procuraduría General de la Nación competente para*

investigar al servidor público disciplinado, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.

TERCERO: Adelántense las siguientes diligencias:

1. Solicitar a Dirección Operativa Administrativa y Financiera que remita copia de los actos de nombramiento y posesión, manual de funciones, procesos y procedimientos, constancias sobre antecedentes laborales disciplinarios internos, última dirección residencial registrada en la hoja de vida, sueldo mensual devengado durante el 2017 y tiempo de servicios del implicado.
2. Notificar personalmente al investigado la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede ningún recurso, que tiene derecho a designar defensor y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que por escrito acepte ser notificado de esta manera. Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.
3. En caso que no pudiere notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario.

Para notificar al señor Gerardo Arley Zapata López, se fija el presente edicto en lugar visible de la Contraloría de Dosquebradas (y en la página web), hoy 19 de septiembre del 2017 a las 7:30 am., por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2.002.



Laura Taborda Merchán
Unidad de Control Interno Disciplinario

Se desfija hoy 21 de septiembre del 2017 a las 6:30 p.m.



Laura Taborda Merchán
Unidad de Control Interno Disciplinario